MENDOZA, **08 FEB 2021**

VISTO:

La solicitud presentada por la Dirección de Ingreso para la designación de (24) becarios con Plan de Actividades para colaborar durante los exámenes del Curso de Ingreso 2021 en la Facultad de Ingeniería, que se tomarán en el Estadio Arena Aconcagua, en la modalidad presencial, y en el contexto particular de pandemia por COVID-19; y:

CONSIDERANDO:

Que el 22 de enero 2021 fue publicada en la página de la Facultad de Ingeniería la convocatoria para (25) becas con Plan de Actividades con el objeto de colaborar en tareas relacionadas con el Ingreso 2021, en especial durante la toma de exámenes de Ingreso en el Estadio cubierto Aconcagua Arena.

La necesidad de dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del Convenio celebrado entre el Gobierno de la Provincia –Subsecretaría de Deportes y la Facultad de Ingeniería de la UNCUYO, suscripto el 15 de Enero del 2021, con el objeto de poder viabilizar el uso de las instalaciones del Estadio Arena Aconcagua para la toma de examen de Ingreso para el ciclo 2021; posibilitando de ésta forma el cumplimiento de los Protocolos Generales para COVID-19 de la Facultad de Ingeniería y la Universidad Nacional de Cuyo, aprobados por Res. N° 53/2020-CD y Res. 1340/2020-R Ad-Referéndum del Consejo Superior.

Que la Comisión Asesora estableció el Orden de Mérito.

Que con posterioridad a la selección, Secretaria Académica informa la renuncia de dos de los becarios seleccionados, el alumno D'ANNA, Leonardo y la alumna OGANDO SIBUET, Camila Sofía; subiendo en reemplazo el alumno CRESPO, Ignacio.

Que considerando los tiempos y la necesidad de una capacitación específica, no fue posible reemplazar al segundo becario que renunciara, resultando finalmente 24 becarios, en lugar de 25 becarios.

Que, en respuesta a lo solicitado, se implementaron actos útiles en coincidencia con el receso estival.

Que por Resolución Nº 273/2015-CD se aprobó el Reglamento de Becas de la Facultadde Ingeniería.

Lo informado por la Secretaría Administrativa Económico Financiera y Dirección de Asuntos Estudiantiles.

En uso de sus atribuciones:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar el dictamen de la Comisión encargada de evaluar los antecedentes delos postulantes inscriptos a las becas, con Plan de Actividades para que cumplan funciones enel Ingreso 2021 para las carreras de la Facultad y el siguiente Orden de Méritos:

1. ALFARO OJEDA, William Jesús Reinaldo
2. MOLINA, Ignacio Javier
3. BARBIERI, Paula

Resol. - FI N° **003/2021**

4. PERESIN, Sol Yamila
5. QUINTIÁN, Juan Esteban
6. CORREA, Enrique Roberto
7. SANHUEZA ACOTTO, Maria Victoria
8. CARRO CHACÓN, Juan Manuel
9. PORCARIO, Florencia Lilén
10. MOLINA ALVAREZ, Carlos Antonio
11. RIESCO, Lucas Matías
12. LEMOS, Macarena Abigail
13. DA COL, Marco
14. FORNASIN, Javier Nicolás
15. RODRIGUEZ, Aldana
16. VALENTI, Carolina Edith
17. D'ANNA, Leonardo
18. CUEVAS FUENTES, Verenice Verónica
19. LAMEIRO GISBERT, Bárbara Quillén
20. PARRA, Gloria Alejandra
21. BASULTO, Barbara Emeli
22. CAMPUZANO FERNANDEZ, Micaela Miryan
23. OLIVARES, Yemina Lia
24. FLORES LUCERO, Lucas Nicolas
25. AMAYA CIEZA, Angel Abraham
26. OGANDO SIBUET, Camila Sofía
27. ALONSO MARTIN, Antonio Leonardo
28. CABEZAS SALVATIERRA, Marina Iara
29. LEZCANO, Agustín
30. CARRIZO, Jorge Luis
31. ARAUJO CROIZIER, Juan Ignacio
32. CRESPO , Ignacio
33. PIPPI TULIAN, Agustín Mario
34. MACELLO, Franco Claudio
35. OELSNER, Astrid
36. GATICA , Gabriel Joaquin Alejandro
37. SURBALLE BRAVI, Manuela
38. MIÑAURA CANTALOUBE, Candela Lourdes
39. GITTO, Valentina
40. AFFAR, Nabil
41. BUSTOS, Rocío Florentina
42. BEVILACQUA, Darío Héctor
43. VEGA, Lucas Emmanuel
44. RODRÍGUEZ, Francisco Agustín

ARTÍCULO 2°. Asignar a los estudiantes que se mencionan a continuación, una (1) beca con Plan de Actividades, para colaborar durante el Curso de Ingreso 2021, con un importe de PESOS DOS MIL QUINIENTOS ($ 2.500), por un mes, a partir del 01 de Febrero del 2021, según el siguiente detalle:

- ALFARO OJEDA, William Jesús Reinaldo (DNI37.414.222)
- MOLINA, Ignacio Javier (DNI 35.514.833)
- QUINTIÁN, Juan Esteban (DNI 31.285.398)

Resol. - FI N° **003/2021**

- CORREA, Enrique Roberto (DNI 32.241.620)
- SANHUEZA ACOTTO, Maria Victoria (DNI 39.767.625)
- CARRO CHACÓN, Juan Manuel (DNI 39.081.190)
- PORCARIO, Florencia Lilén (DNI 40.002.220)
- MOLINA ALVAREZ, Carlos Antonio (DNI 34.607.775)
- RIESCO, Lucas Matías (DNI 40.872.893)
- LEMOS, Macarena Abigail (DNI 38.757.979)
- DA COL, Marco (DNI 36.850.524)
- FORNASIN, Javier Nicolás (DNI 40.071.001)
- RODRIGUEZ, Aldana (DNI 40.690.366)
- CUEVAS FUENTES, Verenice Verónica (DNI 35.841.336)
- LAMEIRO GISBERT, Bárbara Quillén (DNI 39.788.048)
- PARRA, Gloria Alejandra (DNI 21.373.843)
- BASULTO, Barbara Emeli (DNI 34.488.983)
- CAMPUZANO FERNANDEZ, Micaela Miryan (DNI 39.768.403)
- OLIVARES, Yemina Lia (DNI 36.768.496)
- AMAYA CIEZA, Angel Abraham (DNI 40.218.418)
- ALONSO MARTIN, Antonio Leonardo (DNI 40.272.797)
- CABEZAS SALVATIERRA, Marina Iara (DNI 40.765.734)
- CARRIZO, Jorge Luis (DNI 39.084.447)
- CRESPO, Ignacio (DNI 38.708.099)

ARTÍCULO 3º. Designar al Lic. Cristian Patricio GAMBA como Tutor Institucional de los becarios designados.
ARTÍCULO 4º. Delegar a Dirección General Económico Financiera la gestión del pago de las becas de referencia, previa constancia de la cobertura del seguro.
ARTÍCULO 5º. Disponer que, las partes intervinientes firmen las Actas Acuerdo según se indica en el Anexo III de la Resolución Nº 273/2015-FI (Reglamento de Becas de la Facultad de Ingeniería).
ARTÍCULO 6º. El gasto emergente de lo dispuesto en el Artículo 2º de la presente Resolución será financiado con fondos del presupuesto ordinario de la Facultad de Ingeniería- Ejercicio 2021.
ARTÍCULO 7º. La presente Resolución que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel cuando concluya la situación de emergencia sanitaria y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.
ARTÍCULO 8º. Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° **003/2021**

Lic. Marcela QUERCETTI
Directora General Administrativa
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo

Dr. Ing. Aníbal MIRASSO
Secretario Académico
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Daniel FERNÁNDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo